SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

MISIÓN PERMANENTE DE HONDURAS EN GINEBRA, SUIZA

NV MPHG/SRECI_OACNUDH-090-17

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Departamento de Procedimientos Especiales y tiene el honor de transmitir, a la atención del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, la respuesta de la Corte Suprema de Justicia de Honduras con respecto a la comunicación conjunta sobre **el Proyecto de reforma del Código Penal y la total prohibición del aborto.** Se tiene a bien informar que dicha comunicación fue enviada al Congreso Nacional de la República, Corte Suprema de Justicia y Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y el Gobierno de Honduras.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra, aprovecha la oportunidad para expresar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las muestras de su distinguida consideración.

Ginebra, 15 de junio de 2017

MISIÓN PERMANENTE EN GINEBRA

Honorable
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra

LC

23 Avenue de France 1202 Ginebra, Suiza
Tel.: +41-22-7100760 - Fax: +41-22-7100766
Email: mission@hondurasginebra.ch • www.sre.gob.hn

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Oficio No. 1066/DGPE/DPM-2017

Tegucigalpa, MDC., 29 de mayo de 2017

Señor
Giampaolo Rizzo Alvarado
Representante Permanente Adjunto
de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas (ONU)
Ginebra, Suiza.

Señor Embajador

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar seguimiento la Referencia OL HND 1/2017 referente a los mandatos del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, sobre la Violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias; y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, con respecto al actual " **Proyecto de reforma del Código Penal y la total prohibición del aborto".**

Al respecto, se tiene a bien informar que la presente información fue enviada al Congreso Nacional de la República, Corte Suprema de Justicia y Secretaría de Estado en los Despachos Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, la atención urgente del Gobierno de Honduras.

Con respecto a lo anterior, se remite la información recibida de la Corte Suprema de Justicia sobre el presente tema.

Aprovecho la oportunidad de reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EXTERIOR
HONDURAS C.A.

Humberto López – Villamil Ochoa
Director General de Política Exterior

c.c. Archivo/lya

Poder Judicial
Honduras

Presidencia

OFICIO PCSJ No. 213-2017

Tegucigalpa, M.D.C.
11 de mayo de 2017

Señora
MARIA DOLORES AGUERO
Secretaria de Estado por Ley
Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Su Oficina.

Estimada Señora:

Atiendo su **Oficio** No.827/DGPE/DPM-2017, de fecha 26 de abril de 2017, donde nos remite la comunicación enviada por el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer y del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto al actual **"Proyecto de reforma del Código Penal y la total prohibición del aborto".**

Al efecto, tengo a bien remitir la información solicitada, la cual fue elaborada por el **Abogado Roberto Ramos Bustos**, Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de este Poder Judicial, según Oficio No.45-DRIDH-2017, de fecha 09 de mayo de 2017.

Atentamente,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PRESIDENCIA REPUBLICA DE HONDURAS

ABOG. ROLANDO EDGARDO ARGUETA PEREZ
PRESIDENTE

Archivo.
REAP/melf.

Ministerio de Relaciones Exteriores
SECRETARIA GENERAL
Entrada: 16-05-2017
Hora: 2:40 pm
No Expe:
Recibido: maria Oueto

RECIBIDO POR: mayinguez
FECHA: 16-05-2017
HORA: 4.10 pm.
DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia, Boulevard Kuwait, Col. Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2275-31011, Fax (504) 2275-5070, correo electrónico: presidencia@poderjudicial.gob.hn

Corte Suprema de Justicia
REPÚBLICA DE HONDURAS
Departamento de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESIDENCIA
13:20
10 MAYO 2017
RECIBIDO

Oficio No. 45-DRIDH-2017

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de mayo de 2017.

Abogado
ROLANDO EDGARDO ARGUETA PEREZ.
Magistrado Presidente del
Poder Judicial.
Su Despacho.

Honorable Magistrado Presidente:

Respetuosamente me dirijo a Usted, en ocasión de referirme a la comunicación enviada por el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer y del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la practica de la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos, a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto al actual **"Proyecto de reforma del Código Penal y la total prohibición del aborto".**

Habida cuenta del contenido del Oficio, que comprende aspectos relacionados con la reforma de nuestro Código Penal, y, en el cual manifiestan su preocupación, sobre lo que ellos consideran "que el tema del aborto haya sido totalmente ignorado durante la elaboración del nuevo Código Penal y que no se hayan creado en el país oportunidades de dialogo y apertura para abordar la cuestión..." Y, en particular, con la opinión de la Corte Suprema de Justicia, emitida en enero del año en curso, en relación a la tipificación propuesta en el proyecto de Código Penal. Y en consecuencia, lamentan la carencia de políticas públicas para la promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Es pertinente indicarles, que las propuestas de reformas se están discutiendo en el

seno del Honorable Congreso Nacional. Y, en lo que concierne al aborto, el jueves 4 de mayo, este Poder del Estado concluyo su debate sobre la despenalización del aborto en el nuevo Código Penal. Admitiendo la figura del delito de aborto, con una sanción de 3 a 10 años de cárcel; es decir, que se mantiene la penalización de este delito.

Si bien el Poder Judicial ha intensificado su desarrollo del control de convencionalidad, en el ámbito de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales en la materia ratificados por el Estado de Honduras; este ya tomo una decisión en torno al aborto, y dadas las opiniones vertidas sobre el tema por el Poder Judicial, es improcedente efectuar pronunciamiento alguno sobre lo solicitado por el Relator Especial y el Grupo de Trabajo, limitándonos a comunicarles que oportunamente se les pondrá en conocimiento cuando proseguirá el tratamiento de las reformas al Código Penal por el Congreso Nacional. A no ser que este Poder, les comunique su decisión u opinión al respecto.

Le reitero las muestras de mi más distinguida consideración y respeto.

Roberto Ramos Bustos

"PODER JUDICIAL"
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS

CC: Abog. Hermes Moncada